



San José de Cúcuta, diciembre 11 del 2017

Señores
Procuraduría General de la nación
Bogotá D.C

Los trabajadores del SENA y la subdirectiva de SINDESENA, Regional Norte de Santander expresan su rechazo categórico a la declaración de insubsistencia del subdirector del centro CIES de esta regional, **Doctor Eduardo Rivera Sierra**, por parte del Director general del SENA, encargado en funciones, **José Antonio Lizarazo Sarmiento**, el cual continúa fungiendo como director de la regional Norte de Santander

Esta decisión intempestiva, materializada en la resolución 2244 del 7 de diciembre del 2017, sin ninguna motivación y entregada en horas de la tarde antes de un largo puente de fin de semana, genera estupor y rechazo generalizado pues se interpreta como una jugada burda del presunto clientelismo y politiquería que viene afectando al SENA a nivel nacional y que está siendo denunciada en los medios de comunicación y los organismos de control, los cuales brillan por su falta de actuación pronta y eficaz en la entidad.

Es claro para los servidores públicos del SENA en esta regional, que ante la nueva ley de garantías que rige a partir del 26 de enero del 2018, en estos meses de diciembre y enero se va a definir la contratación de un poco más de 700 contratistas por orden de prestación de servicios y se definirán alrededor de 52 nombramientos provisionales, de quienes fueron contratados por el SENA, en esta regional en el año 2017. La situación anterior permite identificar de manera palmaria la motivación y prisa excesiva del Doctor **José Antonio Lizarazo**, para remover del cargo al subdirector de centro CIES y asignar allí con carácter de encargada a la Doctora Denis Cristal Barrera, actual subdirectora del centro CEDRUM, quien ha sido la protegida del director Lizarazo, la cual mantendrá la titularidad en el cargo en su Centro, concentrando de esta manera su poder nominador en los dos centros lo cual genera la posibilidad de utilizar el cargo para fines presuntamente clientelistas que finalmente beneficiarán los intereses de partido del senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo que ha tenido gran influencia en los últimos 14 años sobre la entidad como lo plantea el medio denominado la silla vacía en su artículo del 14 de abril de 2016, este senador ha sido el padrino político del director Lizarazo.

Las situaciones anteriores generan en los trabajadores de planta y contratistas de esta regional indignación, pues el SENA, es una entidad que cumple una función social eminentemente técnica, que se debe gestionar con criterios eminentemente técnicos y procedimientos transparentes que permitan seleccionar a sus servidores por su idoneidad y no por criterios clientelistas o politiqueros como se permite concluir por la maniobra del director regional **José Antonio Lizarazo**.

Pero además el sindicato de empleados públicos del SENA, SINDESENA, responsabiliza al Doctor José Antonio Lizarazo, por los traumatismos y afectaciones de tipo técnico, económico y legal que genera esta decisión, en la regional Norte de Santander al devolver al Doctor Eduardo Rivera a su

antiguo cargo de carrera administrativa, generando daños económicos a varios trabajadores de la planta de personal, pues se caen los encargos relacionados y además estos cambios intempestivos traumatizan la gestión contractual que el SENA debe realizar de forma acelerada en estos dos meses. Lo anterior da para pensar que al doctor Lizarazo le interesa es quedarle bien a su presunto jefe político, del partido de la U, Doctor Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

En consideración a las anteriores preocupaciones solicitamos a la procuraduría general de la nación adelantar un control o vigilancia preferente para los procesos de contratación de personal durante los meses de diciembre del 2017 y enero del 2018, a fin de salvaguardar la entidad más querida por los colombianos en Norte de Santander.

Atentamente,

TRABAJADORES DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER

No	Nombre y apellidos	Cédula	Firma
1	Luzia Aguilar Forales	60.345.085	[Firma]
2	Edgar F. Araque O.	88.231232	[Firma]
3	Elizabeth Durán y Leubza	60.304.422	[Firma]
4	Guarín Belal Corredor	602.99850	[Firma]
5	Carlos S. Guerra Daza	83.491.757	[Firma]
6	Viro Alfonso Sandoval R	13.462240	[Firma]
7	Juan E. Rojas R.	13.411922	[Firma]
8	Eduardo Domínguez	91246209	[Firma]
9	Juan Guerrero Castro	91066708	[Firma]
10	Yolanda Matinez Lopez	88262142	[Firma]
11	Lilleyandro Heredia Teiza	13.461.452	[Firma]
12	Lidia Niprinis Vega	32669086	[Firma]
13	Thay Frady Yara Durk	83.040.581	[Firma]
14	Edgar del Real Monte Cauchira	31868020	[Firma]
15	[Firma]	13.551781	[Firma]
16	Fabrice David Torres B	13.79210	[Firma]
17	Hans Alexander Romero	88.218438	[Firma]
18	Gloria Uelandia Gomez	60343363	[Firma]
19	Enic Vergel	8739519	[Firma]
20	Jesús Armando Portilla	88034316	[Firma]
21	Sandra Milena Pacheco Ll.	32.279.902	[Firma]
22	M ^{te} Marlene Hincapié	41.478.821	[Firma]
23	Eder Audilea Maldonado	1091533556	[Firma]
24	Jonathan Silva Jurgensen	88.243.220	[Firma]
25	Enzo Mario Rios GdA	60398563	[Firma]
26	Mario Fernando Bena Bonafy	1.093741144	[Firma]
27	Edgar Barragán Betanz	12259442	[Firma]
28	María Catalina Jimenez Romero	68563300	[Firma]
29	Katherine Gomez Gomez	371276005	[Firma]
30	Lakeline Ximara Rojas Cardenas	10003701554	[Firma]
31	Guillermo Torres Pomero	60.367.816	[Firma]

32	Ivan Reinaldo Ortiz Garcia	88215 240	Juan
33	HERNAUDO CASTELLANOS RIVERA	13224727	Juan
34	Erika Alexandria Pajaranda	37.440.71	Erika A.
35	Yolvy Zulay Rincón C.	60370014	Yolvy R.
36	Pedro Alfredo Nunez C.	12387600.	Pedro Alfredo Nunez C.
37	Juan Carlos Suarez Torres	13472628	Juan Carlos Suarez
38	Edgar Enrique Bullock Melo	13444176	Juan
39	Jose Alfredo L.	14257773	Juan
40	Pedro Consuelo Rojas	60297633	Pedro Rojas
41	Edgar Alberto Chacón C.	60415501	Erika E.
42	Edgar Alberto Chacón C.	13.775.550	Edgar Alberto Chacón C.
43	Maria Esperanza Vera D.	6041327	Maria Esperanza Vera D.
44	Pedro Bocayo	27'603.681	Pedro Bocayo
45	Cindy Diana Alvarado	19384538	Cindy Alvarado
46	Elysiara Jacome R.	1090369681	Elysiara Alvarado
47	Francisco A. Jemini Marten	37'316553	Francisco A. Jemini Marten
48	Paul Andrea Ruiz Pardo	5'041.717	Paul Andrea Ruiz Pardo
49	Nataly Godoy Amey	27.601.603	Nataly Godoy Amey
50	Luz Andrea Garcia P.	10903735816	Luz Andrea Garcia P.
51	Yanire Ascencio Ortiz	27601397	Yanire Ascencio Ortiz
52	Fra Delgado.	37393257	Fra Delgado.
53	Hugo Corzo Leyva	51490210	Hugo Corzo Leyva
54		88.220.537	Juan
55			
56			
57			
58			
59			
60			
61			
62			
63			
64			
65			
66			
67			
68			
69			
70			
71			
72			
73			
74			
75			
76			
77			

78	Blondely Lén C.	60.259.468	Blondely Lén C.
79	Francisco Duque S	108068448	Francisco Duque S
80	Thon E. Lizarazu Parada	132.70395	Thon E. Lizarazu Parada
81	Zaida Zolay Ascanio S.	60447401	Zaida Z. Ascanio
82	Jose Luis M	20.204.104	Jose Luis M
83	Andriana Arbeton A	6030109	Andriana Arbeton
84	Frye Enrique Alfaro	13285741	Frye Enrique Alfaro
85	Nancy Katharine Kingon	1090396809	Nancy Kingon
86	Eduardo José M	13499305	Eduardo José M
87	Felipe Luis Sanchez	1091532994	Felipe L. Sanchez
88	Aleyda Medina	60344513	Aleyda Medina
89	Adriano M. Rangel Marquez	37337619	Adriano Rangel
90			
91			
92			
93			
94			
95			
96			
97			
98			
99			
100			

Cc Oficina de transparencia. Presidencia de la república de Colombia

Cc Contraloría General de la republica

Cc. Defensoría del pueblo

Cc Aleyda Murillo Granados, Presidenta Junta Nacional de SINDESENA